

RESOLUCION DE ADMISIBILIDAD

RES/AD. No.0072/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las trece horas con treinta minutos del día nueve de abril de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0038, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 09 de abril de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; y de haber analizado la misma, con base al artículo 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y al artículo 54 de su Reglamento, esta dependencia **RESUELVE:**

ADMITIR LA SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA

En la que solicita:

Copia del Convenio sobre el régimen Arancelario Aduanero Centroamericano (1985 sin ninguna modificación) Anexo “A” en sus parte primera y segunda del convenio sobre el Régimen Arancelario Aduanero Centroamericano que contiene la nueva nomenclatura Uniforme Centroamericano (NAUCA II) y derechos arancelarios a la importación (1985).



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública